



Web.

ACUERDO N° 003 - 2018 - MPCH

Chíncha Alta, 15 de Enero de 2018.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Enero de 2018, el Informe No. 083-2018-GAT/MPCH, de fecha 10 de Enero de 2018, de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, sobre propuesta de modificación del PIA 2018, Vía Anulación y Crédito, Proyecto con Código SNIP 197305, Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Calle y Prolongación Rosario en el Distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en coherencia con el Artículo II del Título Preliminar de la aludida Ley N° 27972, de acuerdo con el cual la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Informe No. 019-2018-MPCH/GAT/SGO-OAÑQ, de fecha 10 de Enero de 2018, el Sub Gerente de Obras, comunica que en atención al CONVENIO N° 412-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU, Convenio de transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Chíncha", suscrito con fecha 05 de Mayo del 2017, que en el Anexo 1-A del convenio indica la estructura de financiamiento para el proyecto "Mejoramiento de las Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias, Cuyos Sectores Comprende la Calle Sucre, Rosario, Av. San Martín, Jorge Chávez, Rossel, Grau, Asoc. Pro Vivienda San Francisco, Psje Los Ríos, Pedro Ronceros Calderón, Leopoldo Carrillo, Gerardo Sotelo y La Prolong. San Carlos, Provincia De Chíncha — Ica — Segunda Etapa"; indicando que para el ejercicio fiscal 2018, en el cronograma de financiamiento, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento financiará el importe de S/. 937,870.00 (Novecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Setenta y 00/100 soles); por tanto la Municipalidad Provincial de Chíncha ha presupuestado para dicho proyecto en el PIA 2018 el importe de S/. 439,458.00 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles) y es necesario efectuar modificación en el PIA 2018 vía anulación y crédito; asignando mayores recursos para el PIP MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE Y PROLONGACION ROSARIO EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA — ICA — PRIMERA ETAPA y se propone lo siguiente:

1.- Anulación y crédito:

Mejoramiento de las Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias, Cuyos Sectores Comprende la Calle Sucre, Rosario, Av. San Martín, Jorge Chávez, Rossel, Grau, Asoc. Pro Vivienda San Francisco, Psje Los Ríos, Pedro Ronceros Calderón, Leopoldo Carrillo, Gerardo Sotelo y La Prolong. San Carlos, Provincia De Chíncha — Ica — Segunda Etapa	S/. 439,458.00
---	----------------

A: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE Y PROLONGACION ROSARIO EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA, con código SNIP 197305, por el



importe de S/. 439,458.00 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles).

- Componente ejecución de obra **S/. 439,458.00**

Que, con Informes de vistos la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, ratifica el Informe No. 019-2018-MPCH/GAT/SGO-OAÑQ, del Sub Gerente de Obra y considera procedente proponer la Anulación y Crédito: "Mejoramiento de las Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias, Cuyos Sectores Comprende la Calle Sucre, Rosario, Av. San Martin, Jorge Chávez, Rossel, Grau, Asoc. Pro Vivienda San Francisco, Psje Los Ríos, Pedro Ronceros Calderón, Leopoldo Carrillo, Gerardo Sotelo y La Prolong. San Carlos, Provincia De Chincha — Ica — Segunda Etapa" de S/. 439,458.00 **A: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE Y PROLONGACION ROSARIO EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA**", con Código SNIP 197305, por el importe de S/. 439,458.00 soles.

Estando a lo expuesto, a lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de enero de 2018, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se expide la siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Anulación y Crédito: "Mejoramiento de las Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias, Cuyos Sectores Comprende la Calle Sucre, Rosario, Av. San Martin, Jorge Chávez, Rossel, Grau, Asoc. Pro Vivienda San Francisco, Psje Los Ríos, Pedro Ronceros Calderón, Leopoldo Carrillo, Gerardo Sotelo y La Prolong. San Carlos, Provincia De Chincha — Ica — Segunda Etapa" de S/. 439,458.00 **A: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE Y PROLONGACION ROSARIO EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA**", con Código SNIP 197305, por el importe de S/. 439,458.00 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad, hacer las modificaciones aprobadas en el artículo precedente en el PIA 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

